



Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Jueves, 19 de diciembre de 1985. — Número 202

Página 2.261

SUMARIO

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Orden de 5 de diciembre de 1985 por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia en General Dávila, bloque 8, número 62 M (antes 70 M), piso 5.º derecha, Santander, de protección oficial 2.262

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Junta del Puerto de Santander. — Sorteo anual de la amortización de obligaciones del empréstito autorizado a esta Junta por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953 2.262

Universidad de Cantabria. — Composición de la comisión encargada de juzgar el concurso a la plaza de titular de Universidad del área de «Ingeniería Hidráulica» de esta Universidad 2.263

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria. — Resolución por la que se acuerda necesidad de ocupación terrenos afectados por las obras «ordenación del tráfico de la travesía de Solares» 2.263

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Torrelavega. — Devolución de fianza solicitada por «Faes, S. A.» 2.264

Reinosa. — Devolución de fianza solicitada por «Tá-misa, Proyectos y Obras» 2.264

3. Economía y presupuestos

Santander. — Expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario .. 2.264

Torrelavega. — Aprobación expediente número 2 de modificación, habilitación y reconocimiento de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos del presente ejercicio 2.264

Pesaguero. — Modificación de créditos número 1/85 2.264

Selaya. — Rectificación de error 2.265

Bareyo. — Modificación de la ordenanza de tasas recogida domiciliaria de basuras 2.265

Ruesga. — Relación de obligaciones y derechos para dar de baja por rectificación de contraído 2.265

Herrerías. — Modificación de créditos número 2 dentro del actual presupuesto ordinario para 1985 2.265

Villaverde de Trugos. — Modificación de créditos número 1/85 del vigente presupuesto ordinario de 1985 2.266

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia obras para local con destino a bar 2.266

Torrelavega. — Modificación del Plan Parcial del polígono «El Zapatón», licencias para instalación de café-bar y dos bares 2.266

Ribamontán al Mar. — Licencia obra para bar .. 2.267

Argoños. — Aprobación inicial a las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal 2.267

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 543/85, 2.267,

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 157/85 y 69/85 2.267

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 178/85 2.268

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

ORDEN de 5 de diciembre de 1985 por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia en General Dávila, bloque 8, número 62 M (antes 70 M), piso 5.º derecha, Santander, de protección oficial.

Visto el expediente S-I-52/71, de orden a la descalificación voluntaria promovida por don Francisco López Cuesta de la vivienda sita en Santander, avenida General Dávila, número 62 M (antes 70 M), bloque 8, piso 5.º derecha.

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 593, sección 1.ª, folio 118, finca número 47.043,

Resultando que con fecha 13 de octubre de 1975 fue calificada definitivamente, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias.

Considerando que la anulación del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por decreto 2.131/63 y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva,

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a las que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968.

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando, por otra parte se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación.

Visto el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/63, de 24 de julio, los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y las disposiciones transitorias, quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre, y octava del Real Decreto Ley 3.148/78, de 10 de noviembre y final primera de igual texto legal y por último el Real Decreto 1.667/84 de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria.

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario don Francisco López Cuesta.

Santander, 5 de diciembre de 1985.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, Angel Arozamena Sierra.

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Sorteo anual de la amortización de obligaciones del empréstito autorizado a esta Junta por leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 de septiembre de 1985, ante una representación de esta Junta del Puerto de Santander y en presencia del notario público el día 22 de noviembre de 1985, en el domicilio de esta Corporación, al sorteo de la amortización de las obligaciones al 5 % de las series A, B, C, D, E, F y G de las emitidas por esta Junta, con el resultado siguiente:

SERIE A

| | | | | |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 00011 a 00020 | 06981 a 06990 | 21471 a 21480 | 30971 a 30980 | 33661 a 33670 |
| 00021 00030 | 00061 00070 | 21481 21490 | 30981 30990 | 33891 33900 |
| 00031 00040 | 00091 00100 | 23551 23560 | 31031 31040 | 33901 33910 |
| 00041 00050 | 00101 00110 | 23561 23570 | 31041 31050 | 33911 33920 |
| 00051 00060 | 00111 00120 | 23571 23580 | 31051 31060 | 33931 33940 |
| 06381 06390 | 00141 00150 | 23601 23610 | 31061 31070 | 33941 33950 |
| 06391 06400 | 21321 21330 | 23621 23630 | 31071 31080 | 34811 34820 |
| 06581 06590 | 21331 21340 | 23631 23640 | 31081 31090 | 34841 34850 |
| 06591 06600 | 21341 21350 | 23641 23650 | 33561 33570 | 34861 34870 |
| 06601 06610 | 21381 21390 | 23651 23660 | 33571 33580 | 34871 34880 |
| 06611 06620 | 21391 21400 | 23671 23680 | 33581 33590 | 34891 34900 |
| 06621 06630 | 21441 21450 | 23691 23700 | 33621 33630 | 34901 34910 |
| 06631 06640 | 21451 21460 | 30581 30590 | 33641 33650 | 34931 34940 |
| 06941 06950 | 21461 21470 | 30591 30600 | 33651 33660 | 34961 34970 |

SERIE B

| | | | | |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 01281 a 01290 | 01391 a 01400 | 06001 a 06010 | 16471 a 16480 | 12231 a 12240 |
| 01291 01300 | 05641 05650 | 06011 06020 | 16481 16490 | 12261 12270 |
| 01301 01310 | 05671 05680 | 12111 12120 | 16491 16500 | 12281 12290 |
| 01311 01320 | 05681 05690 | 12121 12130 | 16501 16510 | 12391 12400 |
| 01321 01330 | 05941 05950 | 12131 12140 | 16511 16520 | 12401 12410 |
| 01331 01340 | 05951 05960 | 12161 12170 | 16521 16530 | |
| 01341 01350 | 05961 05970 | 12191 12200 | 16531 16540 | |
| 01361 01370 | 05971 05980 | 16451 16460 | 16931 16940 | |
| 01371 01380 | 05991 06000 | 16461 16470 | 12221 12230 | |

SERIE C

| | | | | |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 03861 a 03870 | 10001 a 10010 | 14241 a 14250 | 15621 a 15630 | 18271 a 18280 |
| 03871 03880 | 10011 10020 | 14151 14160 | 15631 15640 | 19641 19650 |
| 03921 03930 | 10021 10030 | 13391 13400 | 15651 15660 | 19711 19720 |
| 03931 03940 | 10031 10040 | 13401 13410 | 15661 15670 | 19741 19750 |
| 03941 03950 | 10041 10050 | 15511 15520 | 18161 18170 | 19751 19760 |
| 03951 03960 | 10051 10060 | 15521 15530 | 18171 18180 | 20601 20610 |
| 03961 03970 | 03851 03860 | 15531 15540 | 18181 18190 | 20611 20620 |
| 03971 03980 | 14161 14170 | 15541 15550 | 18191 18200 | 20621 20630 |
| 03981 03990 | 14181 14190 | 15551 15560 | 18201 18210 | 20631 20640 |
| 09351 09360 | 14191 14200 | 15561 15570 | 18211 18220 | 20641 20650 |
| 09361 09370 | 14211 14220 | 15571 15580 | 18241 18250 | 21131 21140 |
| 09371 09380 | 14221 14230 | 15581 15590 | 18251 18260 | |
| 09381 09390 | 14231 14240 | 15591 15600 | 18261 18270 | |

SERIE D

| | | | | |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 03611 a 03620 | 03701 a 03710 | 10081 a 10090 | 10251 a 10260 | 10441 a 10450 |
| 03621 03630 | 03711 03720 | 10091 10100 | 10261 10270 | 10451 10460 |
| 03631 03640 | 03731 03740 | 10101 10110 | 10271 10280 | 10471 10480 |
| 03661 03670 | 10021 10030 | 10141 10150 | 10381 10390 | 10481 10490 |
| 03671 03680 | 10031 10040 | 10151 10160 | 10391 10400 | |
| 03681 03690 | 10041 10050 | 10171 10180 | 10401 10410 | |
| 03691 03700 | 10051 10060 | 10241 10250 | 10421 10430 | |

SERIE E

| | | | | |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 00951 a 00960 | 01001 a 01010 | 09081 a 09090 | 09131 a 09140 | 10811 a 10820 |
| 00961 00970 | 09041 09050 | 09091 09100 | 09141 09150 | 10841 10850 |
| 00971 00980 | 09051 09060 | 09101 09110 | 09151 09160 | 10851 10860 |
| 00981 00990 | 09061 09070 | 09111 09120 | 09161 09170 | 10861 10870 |
| 00991 01000 | 09071 09080 | 09121 09130 | 09171 09180 | |

SERIE F

| | | | | |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 00451 a 00460 | 07511 a 07520 | 27381 a 27390 | 29011 a 29020 | 34791 a 34800 |
| 00481 00490 | 07531 07540 | 27411 27420 | 29041 29050 | 34801 34810 |
| 00491 00500 | 07541 07550 | 27421 27430 | 32491 32500 | 34811 34820 |
| 00501 00510 | 07551 07560 | 27431 27440 | 32501 32510 | 34821 34830 |
| 00511 00520 | 27061 27070 | 27451 27460 | 32511 32520 | 34851 34860 |
| 00521 00530 | 27071 27080 | 27461 27470 | 32521 32530 | 34861 34870 |
| 00531 00540 | 27081 27090 | 27471 27480 | 32531 32540 | 37161 37170 |
| 00551 00560 | 27091 27100 | 27481 27490 | 32541 32550 | 37171 37180 |
| 00561 00570 | 27121 27130 | 28761 28770 | 32551 32560 | 37181 37190 |
| 00571 00580 | 27131 27140 | 28771 28780 | 32561 32570 | 37191 37200 |
| 07451 07460 | 27141 27150 | 28931 28940 | 32571 32580 | 37221 37230 |
| 07461 07470 | 27151 27160 | 28941 28950 | 32591 32600 | 37231 37240 |
| 07471 07480 | 27181 27190 | 28971 28980 | 34721 34730 | 37241 37250 |
| 07481 07490 | 27191 27200 | 28981 28990 | 34731 34740 | 37251 37260 |
| 07491 07500 | 27321 27330 | 28991 29000 | 34741 34750 | 37261 37270 |
| 07501 07510 | 27371 27380 | 29001 29010 | 34781 34790 | 37341 37350 |

SERIE G

| | | | | |
|---------------|---------------|-------------|---------------|---------------|
| 02401 a 02410 | 02531 a 02540 | 10351 10360 | 13201 a 13210 | 14591 a 14600 |
| 02431 02440 | 02561 02570 | 10361 10370 | 13221 13230 | 14621 14630 |
| 02461 02470 | 10261 10270 | 10371 10380 | 13231 13240 | 14631 14640 |
| 02471 02480 | 10291 10300 | 10381 10390 | 13241 13250 | 14641 14650 |
| 02481 02490 | 10301 10310 | 13161 13170 | 13251 13260 | 14651 14660 |
| 02501 02510 | 10321 10330 | 13171 13180 | 13261 13270 | 14661 14670 |
| 02511 02520 | 10331 10340 | 13181 13190 | 14571 14580 | 14671 14680 |
| 02521 02530 | 10341 10350 | 13191 13200 | 14581 14590 | 14681 14690 |

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará contra presentación de las mismas en las oficinas de esta Junta, los días laborables, de 11 a 12 de la mañana, a partir del 1 de enero de 1986.

Santander, 10 de diciembre de 1985.—El presidente, Miguel Angel Pesquera González.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de 27 de noviembre de 1985 del Rectorado de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de la comisión encargada de juzgar el concurso a la plaza de titular de universidad del área de «Ingeniería Hidráulica» de esta Universidad

Por resolución de 21 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocó a concurso la plaza de titular de Universidad de «Ingeniería Hidráulica» de la Universidad de Cantabria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este rectorado remitió a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos. Contra esta relación no se presentó ninguna reclamación.

Por resolución de 18 de octubre de 1985 del Consejo de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), se anunció la celebración del sorteo correspondiente, a fin de designar a los miembros de la comisión para el día 14 de noviembre de 1985.

Celebrado dicho sorteo, en este Rectorado se ha recibido la comunicación de la Secretaría General del

Consejo de Universidades designando los vocales correspondientes de la comisión.

Corresponde a este Rectorado dictar la presente resolución por la que se designa la comisión completa que debe juzgar el concurso de referencia, integrada por los miembros titulares y suplentes siguientes:

Comisión titular

Presidente: Don Miguel Angel Losada Rodríguez, catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal secretario: Don José Antonio Revilla y Cortezón, profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Alfonso Alvarez Martínez, catedrático de la universidad Politécnica de Madrid; don José Roldán Cañas, profesor titular de la Universidad de Córdoba, y don Juan Ramón Domínguez de Miguel, profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don José Luis Adaliz Elorza, catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don José Angel Sainz Borda, profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Florentino Santos García, catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Gonzalo Fernández Boyer, profesor titular de la Universidad Politécnica de Barcelona, y don Juan Bautista Marco Segura, profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

La comisión deberá constituirse en la Universidad de Cantabria en un plazo no superior a dos meses después de su publicación.

Santander, 27 de noviembre de 1985.—El rector, Francisco González de Posada.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

Resolución por la que se acuerda la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras «Ordenación del tráfico de la travesía de Solares» (Cantabria)

Debiendo iniciarse el expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública y ocupar los terrenos afectados por las obras de «Ordenación del tráfico de la travesía de Solares», en la carretera N-634, de San Sebastián-Santander-La Coruña, punto kilométrico 202 a 205, con el fin de garantizar la seguridad vial tanto del millón anual de vehículos usuarios de la carretera como de la gran cantidad de peatones existentes en la travesía, cuya tramitación fue ordenada por resolución de este servicio, con fecha 18 de noviembre de 1985, esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiaciones Forzosas, y de conformidad con lo prescrito por el artículo 18 de la misma, por el presente

anuncio, y durante el plazo de quince días, abre información pública para que cualquier persona pueda oponerse, por razones de fondo o de forma, a las necesidades de la ocupación que se pretende acordar, o para rectificar posibles errores cometidos en la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados y que se encuentran enmarcados en el término municipal de Medio Cudeyo, cuya relación de afectados figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, así como en la Jefatura de Carreteras, en la calle Vargas, número 53-9ª planta, de Santander, en horas de oficina, y formular las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo señalado.

Santander, 6 de diciembre de 1985.—El director provincial del MOPU, Vicente Revilla Durá. 1.439

Relación de afectados

Finca número 1: Superficie, 286 metros cuadrados de solar; propietaria, «Promotora Río Miera, S. A.».

Finca número 2: Superficie, 370 metros cuadrados de solar; propietaria, «Agua de Solares, S. A.».

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por la empresa «Faes, S. A.» se ha solicitado la devolución de la fianza correspondiente a la «Campaña de Desratización del año 1984», por importe de 41.136 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 9 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza por «Tami-sa, Proyectos y Obras», con domicilio social en Santander, contratista de las obras de urbanización de la calle Ronda y Héroes de la Guardia Civil y Travesías, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Reinosa, 29 de noviembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre, fue informado de la no formulación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado en sesión celebrada el 26 de septiembre del actual, sobre expediente número 1 de modificación de créditos

en el presupuesto ordinario, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» del 16 de octubre. Dicho acuerdo queda aprobado con carácter definitivo. Lo que se publica para general conocimiento.

Las consignaciones de los capítulos de gastos del presupuesto en cuestión quedan establecidas en las cantidades siguientes:

Capítulo 1: Consignación inicial, 2.445.340.282 pesetas; aumentos, 118.694.234 pesetas; bajas, 98.086.000 pesetas; consignación final, 2.465.948.516 pesetas.

Capítulo 2: Consignación inicial, 1.655.539.693 pesetas; bajas, 5.500.000 pesetas; consignación final, 1.650.039.693 pesetas.

Capítulo 3: Consignación inicial, 544.420.292 pesetas; bajas, 19.208.234 pesetas; consignación final, 525.212.058 pesetas.

Capítulo 4: Consignación inicial, 132.618.465 pesetas; consignación final, 132.618.465 pesetas.

Capítulo 7: Consignación inicial, 850.000.000 de pesetas; consignación final, 850.000.000 de pesetas.

Capítulo 8: Consignación inicial, 25.150.000 pesetas; aumentos, 4.100.000 pesetas; consignación final, 29.250.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación inicial, 471.931.268 pesetas; consignación final, 471.931.268 pesetas.

Total: Consignación inicial, 6.125.000.000 de pesetas; aumentos, 122.794.234 pesetas; bajas, pesetas 122.794.234; consignación final, 6.125.000.000 de pesetas.

Santander, 6 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 4 de los corrientes, acordó la aprobación del expediente número 2 de modificación, habilitación y reconocimiento de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos del presente ejercicio, el cual queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones de persona interesada, conforme señala al respecto la legislación vigente.

Torrelavega a 5 de diciembre de 1985.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/85, las partidas que han sufrido modificación son las siguientes:

Partida 259-1: Aumento, 75.000 pesetas; consignación actual, 229.812 pesetas.

Partida 611-6: Aumento, 175.000 pesetas; consignación actual, 175.000 pesetas.

Recursos a utilizar: 250.000 pesetas del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/1981.

Pesaguero, 6 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 194, de fecha 5 de diciembre de 1985, aparece publicada, por error, la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos números 1 y 2 del presupuesto ordinario de 1985, cuando lo que debiera de haberse publicado, de conformidad con el original que se remitió en su día, es la aprobación inicial de los siguientes expedientes:

—Expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1985.

—Expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto de inversiones de 1985.

Lo que le comunico a efectos de que, a la mayor urgencia que sea posible, proceda a la subsanación de este error.

Selaya, 9 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del tributo de tasa sobre recogida domiciliaria de basuras.

Los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la ordenanza mencionada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Ajo (Bareyo) a 7 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre la siguiente relación de obligaciones y derechos para dar de baja por rectificación de contraído, se expone al objeto de presentación de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Obligaciones

012 Préstamo Patronato Mejora Vivienda Rural, 10.250 pesetas.

012.1 Final arreglo escuelas Matienzo, 2.628 pesetas.

012.5 Pensiones de jubilación año 1982, 8.778 pesetas.

012.5 Pensiones de viudedad y orfandad año 1982, 4.074 pesetas.

012.5 Ayuda familiar al personal pasivo año 1982, 4.500 pesetas.

012.5 Cuotas MUNPAL Corporación año 1982, 545.399 pesetas.

012.1 Reparación casa médico de Matienzo, 5.205 pesetas.

012.1 Ignacio Torre, material casa-escuela Matienzo, 43.746 pesetas.

012.5 Cuotas MUNPAL Corporación año 1983, 506.253 pesetas.

011.1 Gastos de representación año 1984, 14.000 pesetas.

011.1 Conservación y reparaciones ordinarias, 26.800 pesetas.

Derechos

022.02 Impuesto de circulación de vehículos, 868.812 pesetas.

022.01 Impuestos directos, 321.626 pesetas.

022.03 «Electra Vasco Montañesa», tasa municipal, 23.899 pesetas.

022.04 Fondo Nacional de Cooperación año 83, 193.734 pesetas.

022.04 Fondo Nacional de Cooperación año 82, 652.312 pesetas.

022.04 Fondo Nacional de Cooperación año 81, 1.003.533 pesetas.

021.02 Impuesto de circulación de vehículos años 84, 24.900 pesetas.

021.03 Licencias urbanísticas año 84, 14.677 pesetas.

Ruesga, 27 de septiembre de 1985.—El alcalde, José Manuel Alonso Vega. 1.435

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 1 de octubre de 1985, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto ordinario para 1985, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

| Partida | Aumentos | |
|-------------|-------------------|---|
| | Aumento pesetas | Consignación actual (incluido aumen.) pesetas |
| 182.5 | 50.000 | 200.000 |
| 259.7 | 30.000 | 110.000 |
| 259.8 | 200.000 | 300.000 |
| 263.6 | 100.000 | 300.000 |
| 733. | 774.393 | 774.393 |
| Deducciones | | |
| Partida | Deducción pesetas | Consignación que queda pesetas |
| 0.11 | 535.777 | — |
| 734.6 | 500.000 | — |
| 222.1 | 118.616 | 281.384 |

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 535.777 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 618.616 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 3.019.486 pesetas.

Capítulo 2º: 3.679.403 pesetas.

Capítulo 3º: 514.500 pesetas.

Capítulo 4º: 89.744 pesetas.

Capítulo 7º: 6.774.393 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Herrerías, 4 de noviembre de 1985.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS**ANUNCIO**

En el Pleno del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, en la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 27 de noviembre de 1985, acordó, por unanimidad, aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 1 de 1985, del vigente presupuesto ordinario de 1985, siendo las modificaciones a experimentar las siguientes:

Aumentos en las partidas de gastos

1. Partida 611: Habilitación por 4.000.000 de pesetas.

2. Partida 734.7: Consignación, 3.100.000 pesetas; aumento de 50.000 pesetas; consignación definitiva, 3.150.000 pesetas.

3. Partida 211: Consignación, 400.000 pesetas; aumento de 50.000 pesetas; consignación definitiva, 450.000 pesetas.

Total aumentos en las partidas de gastos: 4.100.000 pesetas.

Recursos que se pretenden utilizar

1. Concepto, 956.00; consignación de 3.100.000 pesetas; por mayores ingresos, 550.000 pesetas; consignación definitiva, 3.650.000 pesetas.

2. Concepto, 732.00; consignación de 500.000 pesetas; aumento en ingresos, 3.500.000 pesetas; consignación definitiva, 4.000.000 de pesetas.

3. Transferencia de la partida del presupuesto de gastos 121.1; consignación existente, 200.000 pesetas; baja, 50.000 pesetas; consignación definitiva, 150.000 pesetas.

Total de los recursos a utilizar: 4.100.000 pesetas.

El presente acuerdo se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, advirtiéndose expresamente que en el supuesto de no plantearse ninguna reclamación, se entenderá automáticamente aprobado con carácter definitivo.

Villaverde de Trucíos, 4 de diciembre de 1985.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Doña Nieves Muñoz Beci ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Cuesta del Hospital, 11.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 20 de noviembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1985 la modificación del Plan Parcial del Polígono «El Zapatón», de Torrelavega, parcela 19, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinada por cuantas personas se consideren afectadas y formular las observaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Torrelavega, 5 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de don Manuel de la Fuente Montes se ha solicitado licencia para instalar un café-bar, en la finca número 1 de la calle Leonardo Torres Quevedo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 4 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de don José Luis García Pérez y otro se ha solicitado licencia para la instalación de un bar de

primera especial, en la finca número 18 de la calle General Ceballos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 4 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don José Luis Ungidos García se ha solicitado licencia para instalar un bar, en la finca número 4 de la calle Bonifacio del Castillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 4 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

RIBAMONTAN AL MAR

Don Miguel Angel González Bedia ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de obra para acondicionar un local con destino a bar de 3.^a categoría, situado en el pueblo de Somo, edificio «Clopasa».

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Ribamontán al Mar a 4 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 de diciembre de 1985, acordó, por unanimidad, prestarle la aprobación inicial a las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a fin de que, quienes lo consideren oportuno, puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los documentos correspondientes pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Argoños a 3 de diciembre de 1985.—El alcalde, Joaquín Fernández San Emeterio.

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 543/85

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 543/85, interpuesto por don Jaime Izquierdo del Fraile, representado por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado por citado recurrente ante el Rectorado de la Universidad de Santander, contra la resolución de 19 de octubre de 1984 del propio Rectorado, por la cual se señalan los principios y normas legales en las que debe basarse el estudio de la problemática creada y que deben constituir la base de su solución ante el Departamento de Transportes de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la citada Universidad de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de octubre de 1985.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 157/85

Don José Casado Orozco, secretario de primera instancia número cuatro de Santander,

Que en el expediente número 157/85, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados a la letra, son como sigue:

Sentencia.—En Santander a 11 de septiembre de 1985.

El ilustrísimo señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio de divorcio, promovidos por el procurador señor don Fernando García Viñuela, en representación de don José Antonio Fernández Ruiz, mayor de edad, casado, tipógrafo y vecino de Santander, dirigido por el letrado

do don Angel de Lucio García, contra doña Norma Virginia Pérez González, mayor de edad, casada, en ignorado paradero, declarada en rebeldía en estos autos; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor García Viñuela, en representación de don José Antonio Fernández Ruiz, contra doña Norma Virginia Pérez González, rebelde, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de ambos, sin pronunciamiento sobre costas. Firme la presente resolución, anótese en el Registro Civil de esta ciudad, donde figura inscrito el matrimonio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Javier Cruzado. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, en Santander a 13 de septiembre de 1985.—El secretario, José Casado.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente 69/85

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander en el juicio de menor cuantía número 69/85, seguido a instancia de don Fernando Camargo Casuso y doña Isabel Ibargaray Menchaca, contra otros y doña María Teresa González Rumoroso y don José Melero Gutiérrez, mayores de edad, vecinos de Comillas, calle Antonio López, 22, 2.º, o de Torrevieja (Alicante), calle Canónigo Torres, número 20, 3.º, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a los de-

mandados para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander, 1 de octubre de 1985.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 178/1985

Don Juan Piqueras Valls, juez de primera instancia de esta villa de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 178/1985 de doña Josefa Sánchez García, fallecida en Castro Urdiales el día 14 de diciembre de 1978 en estado de soltera, hija de Joaquín Sánchez Gómez y de Adela García Diéguez, ambos fallecidos, habiendo promovido dicho expediente el procurador señor don Juan Luis Pelayo Pascua, en nombre y representación de la hermana de la finada, que solicita ser única heredera, doña María de la Victoria Sánchez García, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Castro Urdiales, habiéndose acordado llamar por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Laredo a 25 de septiembre de 1985.—El juez de primera instancia, Juan Piqueras Valls.—La secretaria sustituta (ilegible).

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda a todos los suscriptores que, a partir del día 1 de enero de 1986, se considerarán canceladas todas aquellas suscripciones que no hayan sido renovadas, previamente, durante el presente mes de diciembre de 1985.

Es aconsejable se rellene, en todas sus partes, la hoja de suscripción al «Boletín Oficial de Cantabria» para el año 1986, que se adjunta.

Santander, diciembre de 1985

LA ADMINISTRACION

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | Ptas. |
|-------------------------------------|-------|
| Suscripción anual | 5.000 |
| Suscripción semestral | 2.700 |
| Suscripción trimestral | 1.500 |
| Número suelto | 35 |
| Número suelto año en curso | 40 |
| Número suelto años anteriores | 50 |

Anuncios e inserciones:

| | |
|---|--------|
| a) Por palabra | 22 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas | 120 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas | 200 |
| d) Por plana entera | 20.000 |

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria